



566

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **268** DE

(**04 MAY 2015**)

Por la cual se asciende a un Profesor de Planta de los Programas de Educación Superior en el escalafón de la carrera Académica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el
Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio con consecutivo R-2712 del 17 de diciembre de 2014, el profesor **OMAR HERNAN BARRERA PASACHOA**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.356.181 de Bogotá, profesor de medio tiempo de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, solicitó ascenso en el escalafón Docente a la categoría de **PROFESOR TITULAR**.

Que analizados los requisitos establecidos en el artículo 39 del Estatuto de Profesores, no cumplía con el requisito invocado por el profesor, por lo que el Comité de Desarrollo Profesional, recomendó analizar a fondo la solicitud.

Que el profesor **OMAR HERNAN BARRERA PASACHOA**, solicitó nuevamente su ascenso a la categoría de profesor titular, para lo cual aportó los documentos que lo soportan.

Que en reunión del día 30 de abril de 2015, el Comité de Desarrollo Profesional estudió su solicitud, determinando que cumplía con los requisitos para ser ascendido a la categoría de profesor titular, recomendando al Rector reconocer el ascenso.

Que verificados los requisitos establecidos en el artículo 39° Acuerdo 09 de 2011, Estatuto de Profesores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, emanado del Consejo Directivo, al Docente **OMAR HERNAN BARRERA PASACHOA** le corresponde ascender a la categoría de **PROFESOR TITULAR**.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ascender en el Escalafón de la Carrera Académica de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a **OMAR HERNAN BARRERA PASACHOA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.356.181 de Bogotá a la categoría de **PROFESOR TITULAR**.

ARTICULO 2°.- La fecha que se tendrá en cuenta para el ascenso en la Carrera Académica será el 17 de diciembre de 2014 y surtirá efectos fiscales a partir de la misma.

ARTICULO 3°.- Para efectos del reconocimiento económico del ascenso que trata el Artículo 1° de la presente resolución, este se hará previa disponibilidad presupuestal certificada por el funcionario responsable del área de presupuesto de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central o quien haga sus veces.

ARTICULO 4°.- Comuníquese el contenido de esta resolución a las áreas de Talento Humano, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para que procedan según su competencia.

ARTICULO 5°.- Notifíquese personalmente la presente Resolución al Docente **OMAR HERNAN BARRERA PASACHOA**.

ARTICULO 6°.- Se le hace saber que contra la presente providencia procede el recurso de reposición por la vía gubernativa ante el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, del cual puede hacer uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o desfijación del edicto correspondiente.

ARTICULO 7°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los, **04 MAY 2015**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Gloria Stella Cely B
Elaboró: Vilma Cayel Jiménez